ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad lider	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 06
			Fecha: 2021-04-29

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3457578	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	27 DE ENERO DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	SERVICIOS	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	HUMANA VITAL S.A.S		
Numero del NIT:	900.217.648-1		
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO		
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL, COMO MEDIO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y LA PRODUCTIVIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES CON BAJA MOVILIDAD Y PERSONAS EN DISCAPACIDAD

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original ante la Oficina Asesora Jurídica para su revisión y posterior aprobación. 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 3. Cumplir con las sesiones de terapia física y terapia ocupacional domiciliaria mensualmente de acuerdo con las necesidades y el requerimiento de atención. 4. Realizar la valoración de los beneficiarios, así como la caracterización inicial y permanente durante la evolución del tratamiento. 5. Realizar y presentar al supervisor del contrato, los cronogramas de trabajo donde se incluya el horario de la sesión, la duración, el usuario, el profesional encargado, y el plan de trabajo a desarrollar.6. Garantizar sesiones de fisioterapia y terapia ocupacional a domicilio, con una duración mínima de 45 minutos cada una. 7.Realizar un plan de acción de terapia ocupacional individual según criterios específicos de cada beneficiario. 8.Garantizar el desplazamiento del profesional y los equipos necesarios para la sesión, hasta el lugar de domicilio del paciente. 9.Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad por cada uno de los profesionales que se desplacen a realizar la prestación del servicio a domicilio.10. Realizar el registro de la planilla de asistencia y seguimiento, que debe contar con la firma del paciente o de la persona a su cargo, según sea el caso.11. Realizar el monitoreo y reevaluación de los pacientes para determinar su evolución.12. Establecer de forma conjunta con la Secretaría de Desarrollo social, la base de datos de las personas beneficiadas con el servicio.13. Realizar de forma conjunta con la Secretaría de Desarrollo social, un formato de consentimiento informado que deberá ser suscrito por el adulto mayor beneficiario o la persona que se encuentre a su cargo. 14. Realizar y entregar a la Secretaría de Desarrollo social, el plan del trabajo a desarrollar según las necesidades identificadas de cada paciente.15. Presentar informes mensuales a la secretaría de desarrollo social, donde se evidencie las actividades realizadas, mediante soporte de las planillas individuales de asistencia, registro fotográfico, y demás medios idóneos para tal fin. 16. Realizar seguimiento de cada uno de los pacientes, y brindar alertas tempranas a la secretaría de desarrollo social de los casos que el profesional considere pertinente la intervención.17. Presentar a la Secretaría de desarrollo social informe de evaluación final de cada uno de los beneficiarios, con su diagnóstico y cronicidad conforme el apoyo brindado. 18. Identificar e informar a la Secretaría de desarrollo social cualquier situación de vulnerabilidad de los derechos del adulto mayor. 19.Colaborar en la difusión de información y servicios brindados por la Secretaría de desarrollo social para la población atendida. 20. La demás que surjan con ocasión a la ejecución del contrato.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)	
Valor en números:	129.948.000,00 pta
Valor en letras:	CIENTO VENITINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR:	
Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	EEl plazo de ejecución será de cinco (05) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2022
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	

INTERVENTOR (Identificación del Interventor)			
Nombre:			
Numero del NIT:			
SUPERVISOR			
Nombre:	DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ	C. C. No.	1.073.512.204
Dependencia:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadania No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, **HUMANA VITAL S.A.S.** NIT 900.217.648-1 en su calidad de CONTRATISTA , el Secretario de Desarrollo Social - DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ - Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Iten	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	1/02/2022
2			
3			
4			

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		x		
REINICIOS		x		
ADICION EN VALOR		x		
ADICION EN TIEMPO		x		
MULTAS		x		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		x		
CADUCIDAD		x		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	30	6	2022		X	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	4	2023	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30	10	2025	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 129.948.000,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 129.948.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 104.212.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 25.536.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
PAGO No 1	15/03/2022	2022000970	$ 26.460.000,00
PAGO No 2	20/04/2022	2022001827	$ 26.460.000,00
PAGO No 3	6/05/2022	2022002311	$ 25.746.000,00
PAGO No. 4	6/06/2022	2022003119	$ 25.746.000,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
			$ 0,00
			$ 0,00
			$ 0,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con mi firma doy fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por concelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificó que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ
Secretario de Desarrollo Social
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor y Secretario de Desarrollo Social y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los once (11) días del mes de julio de 2022.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

HUMANA VITAL S.A.S.
CONTRATISTA

Revisó: Oficina Asesora Jurídica: Dr Juan Pablo Prieto.	Firma	Revisó: Secretaría de Hacienda: Deisy Tatiana Vásquez Gonzàlez	Firma